



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00370592- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento al Artículo N° 64, inciso 1 y Artículo N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. HCD 01/12 aprobada por Res. HCS N° 383/12, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor/a Asistente con Dedicación Exclusiva en el Área de Emprendimiento, Innovación y Marketing, dependiente de Decanato, para cumplir funciones en los espacios curriculares Optativa I (Marketing Estratégico) de la Licenciatura en Agroalimentos y Emprendimiento, Innovación y Marketing de la carrera de Ingeniería Agronómica y en aquellos que la Secretaría de Asuntos Académicos considere necesarios.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Dra. Biól. Silvia Patricia GIL (FCA-UNC)
- Dr. Biól. Nelson Rubén GROSSO (FCA-UNC)
- Mgter. Lic. Sebastián SPACCESI (CORTEVA AGRISCIENCE)

Miembros Suplentes

- Dr. Ing. Agr. Pablo Sebastián MANSILLA (FCA-UNC)
- Dra. Esp. Ing. Agr. Ana Judith LAMBIR JACOBO (FCA-UNC)
- Mgter. Lic. Lorena LLANES (CÓRDOBA CLUSTER)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

- Titular: Eric WEST BAROU
- Suplente: María Belén TISSERA

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo deberá ser, profesional universitario con formación de grado en Comunicación y/o Marketing. Además, debe tener formación de posgrado en las áreas de Innovación y Emprendimiento. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esas disciplinas, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Licenciatura en Agroalimentos e Ingeniería Agronómica y de otras carreras que se dictan actualmente en la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Asimismo, debe demostrar experiencia profesional y acreditar antecedentes en docencia con especial orientación en los espacios curriculares cuyo cargo concursa. Debe demostrar conocimientos para afrontar la responsabilidad de formar estudiantes. Debe ser capaz de trabajar en equipo y de actualizar su formación.

Deberá haber participado en proyectos de investigación, y tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para integrar grupos de trabajo interdisciplinarios que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión. La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones institucionales, órganos colegiados y de gobierno en el ámbito de las FCA de la UNC.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán:

- Docencia
- Asistir en la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere

debidamente convocado.

- Participar en la organización y dictado de los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica.

- Investigación

- Desarrollar tareas de investigación para generar proyectos asociados a las asignaturas cuyo cargo se concursará, especialmente los referidos al marketing y la comercialización en el agro, las metodologías ágiles de trabajo, y el desarrollo y rol de las habilidades blandas con especial foco en la comunicación y la oratoria.

- Extensión

- Promover y coordinar actividades de extensión, servicios y transferencia de conocimientos asociados al marketing y la comercialización en la era digital y las metodologías ágiles para la innovación y la mejora continua del sector agroindustrial.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la FCA, la Universidad u otras instituciones, para fomentar en la comunidad de estudiantes y docentes estas mentalidades y habilidades asociadas a innovación y metodologías ágiles.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Análisis Estratégico de Mercados. Investigación y Análisis de mercados. Tendencias en la industria. Identificación de Insights.
2. Diseño de Propuesta de Valor y su rol en el modelo de negocios.
3. Posicionamiento Competitivo. Segmentación, Targeting y Posicionamiento
4. Plan de Marketing. Estructura, partes y elementos
5. Diseño, Gestión y Narrativa de Marca
6. Conceptos clave de innovación y emprendimientos: mitos, tipologías y mentalidades
7. Metodologías ágiles y trabajo colaborativo
8. Diseño de experiencias con el Mapa del Viaje del Cliente
9. Transformación digital y las nuevas tecnologías y su impacto en la creación de valor
10. Habilidades blandas para liderar organizaciones: empatía, creatividad y comunicación efectiva.

Enfoque a cargo del postulante

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS

TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.